

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA
CEROLLERA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECISEIS

En La Cerollera, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés, Carlos Arrufat Celma, D^a. Pilar Ríos Sierra y D. Agustín Celma Fabregat, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celma Lombarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Leídos los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17/05/2016 y de las sesiones extraordinarias celebradas los días 31/05/2016 y 07-09-2016, el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejál desea hacer alguna observación al respecto, sin que se formule ninguna.

Por ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17/05/2016 y los borradores de las sesiones extraordinarias celebradas los días 31/05/2016 y 07-09-2016.

2.- Acuerdo sobre obras incluidas en el FIMS 2016: Adjudicaciones y solicitud de cambio de finalidad.

Por el Sr. Alcalde se explica que, tras los correspondientes procesos de licitación de las diferentes obras subvencionadas por el Fondo de inversiones municipales financieramente sostenibles (FIMS 2016) se habían procedido a su adjudicación, resultando una cantidad procedente de las diferentes bajas económicas por importe total de 4.834,35€, por lo que se proponía destinar ese dinero a realizar más metros de acondicionamiento de la calle Levante, solicitando los correspondientes cambios de finalidad a la Diputación Provincial de Teruel. Se da cuenta de las diferentes resoluciones de Alcaldía, de fecha 28-09-2016, relativas a las adjudicaciones, las cuales se ratifican por la Corporación.

Visto el expediente tramitado,

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Ratificar las adjudicaciones realizadas siguientes:

- Obra de acondicionamiento de la pista polideportiva para pádel, a MANZA SPORT, S.L. por importe de 11.000,00 € más IVA.
- Obra de pavimentación y redes tramo C/ Levante, a Cnes. Andreu Celma, S.L., por importe de 5.250,00 € más IVA.
- Obra de acondicionamiento Depósitos Agua, vallado, a Cnes. Andreu Celma, S.L., por importe de 5.100,00 € más IVA.
- Obra de ajardinamiento y zona de sombra en espacio público, a RECONSAR 2004, S.L., por importe de 4.147,00 €, más IVA.
- Obra de pavimentación C/ Virgen del Remedio, a Cnes. Andreu Celma, S.L., por importe de 1.600,00 €, más IVA.

Segundo: Aprobar el destinar la cantidad de 4.834,35 €, resultante de las diferentes bajas económicas presentadas, a la ejecución por el adjudicatario de la misma (Cnes. Andreu Celma, S.L.) de más obra, según precios de la correspondiente Memoria, en la C/ Levante.

Tercero: Solicitar a la Diputación provincial de Teruel los respectivos cambios de finalidad al objeto de ajustar los importes de las diferentes obras a las adjudicaciones aprobadas y, respecto de la obra de la C/ Levante, el incremento resultante de añadir la cantidad indicada de 4.834,35 €.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

3.- Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención sobre retribuciones complementarias.

Por la Alcaldía se explica que la Junta de la Agrupación había acordado, atendiendo al compromiso adoptado en su día, la modificación de las retribuciones complementarias fijadas en la reunión de dicha Junta del día 21-02-2013 en el sentido de incluir un complemento de productividad por importe de 400 €/mes, del que al Ayuntamiento de Monroyo le corresponde pagar el 40% y a los Ayuntamientos de La Cerollera y Torre de Arcas el 30% cada uno de ellos.

Visto el expediente tramitado, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de fecha 21-07-2016 que se recoge en el expediente.

Segundo.- Hacer las comunicaciones oportunas.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

4.- Asuntos de urgencia.

.- Aceptación subvención FITE 2016 DIRECTAS e inclusión fases obra Viviendas sociales para su justificación.

Por el Sr. Alcalde se explica que se había tenido conocimiento de la concesión a este Ayuntamiento de una subvención con cargo al FITE 2016 por importe de 68.600 €, pendiente de recibirse la notificación oficial, proponiéndose su aceptación y justificación con gastos efectuados en las Viviendas sociales ya contratados en fases anteriores y pendientes de certificar.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Facultar al Sr. Alcalde para la aceptación de dicha subvención con cargo al FITE 2016, por importe de 68.600 euros.

Segundo.- Incluir para la justificación de la misma gastos ya contratados no certificados por dicho importe relativos a la obra Viviendas sociales, según informe del Técnico Municipal.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites se precisen para la justificación de esta subvención y efectividad de este acuerdo, debiendo dar cuenta al Pleno.

5.- Informes de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se informa que se había concedido por la Diputación de Teruel una subvención por importe de 2.450 € para acondicionamiento del Multiservicio Rural.

Por el Sr. Concejel D. Miguel Angel Bosque se explica que se ofertaban por el Servicio Comarcal de Deportes la realización de cursos y actividades deportivas, siempre y cuando hubiera un mínimo de tres participantes, pagándose por el Ayuntamiento por la actividad que se realice.

6.- Ruegos y preguntas.
No se realiza ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO